

CODIGO: FR-1400-OCI-31

Versión 03

FA: 31/05/2021

Tema	Informe de Seguimiento a la Austeridad del Gasto del Segundo Trimestre 2021							
Tipo de Actividad	Calidad		Gestión	Χ	Programada		Solicitada	
TIPO de Actividad	Interna	Х	Externa		Auditoría		Seguimiento	Χ
Ciclo de Auditoría	Programa Anu – Informe de l		e Auditoría (de (Gestión Independ	dier	nte Vigencia 202	<u>'</u> 1
Objetivo	la implementa austeridad en 2021, frente a Nacional en n decreto 1737 09 del 09 de l	aciór gas a lo e nater de 1 novie I de	n y conforr to público, c establecido ria de Auste 998, Decret embre de 20	mida corre en rida o 98)18,	ara la Gestión del ad de las polítices pondientes al selas normas emited en el Gasto, de 2012 y la E Ley 1815 de 20 al se establece esta	cas seg ida e c Dire	s de eficiencia gundo trimestre as por el Gobier conformidad con ectiva Presidenc y el Decreto 3	y de no el tial 71
Alcance	Riesgo de Des 2021 y el 30 d normatividad y	sastr le jur y de	res en el per nio de 2021, acuerdo cor	riod sol n lo	Unidad Nacional o comprendido e ore los diferentes definido en el obj	ntre ite	e el 01 de junio e ems referidos en vo del seguimier	de Ia nto
Criterios de Auditoría (Documentos de Referencia)	del control dictan otra dictan otra dictan otra 1 Ley 179 de orgánico de Decreto 1 austeridade asunción of manejan re Decreto 2 del gasto. Decreto 2 15 y 17 de Decreto 1 Decreto 1 Decreto 1 Decreto 1 Decreto 2 Cel Decreto 1 Decreto 1 Decreto 2 Cel Decreto 1 Decreto 3 Cel Decreto 1 Ceneral de austeridade Circular 0 Circular 0 Cel Decetión Cel	l inte as dis 11 de e 199 lel pr 737 de de co e de de e de de e de de e la l l del D8 de d de d de d de d de	rno en las e sposiciones" e 1996, por e 94 y la Ley 2 resupuesto. de 1998, por el ficiencia y se ompromisos sos del Teso 1998, por el de 2000, por de 2012, por de 1998. de mayo 26 co Reglame dencial N° 0 y lineamient pública. dencial No. austeridad de 2020, por Nación para gasto. el 26 de feb Riesgo de l	rel compored and the co	al se dictan norm	a Lanforme process of the process of	del estado y se Ley 38 de 1989, rman el estatuto didas de les especiales la ades públicas qu s sobre austerida los artículos 8, 12 artículo 22 del lel cual se expide ada y Crédito 2, eficiencia apel en la le de 2018. lesupuesto les Art. 67 plan de le dad Nacional pa con Lineamient	e ad 2,















CODIGO: FR-1400-OCI-31 Versión 03

FA: 31/05/2021

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

		 Resolución 191 del 26 de febrero de 2019 "Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País" Resolución 0473 del 06 de junio de 2019 "por la cual se aclara la resolución 191 del 26 de febrero, mediante la cual se reglamenta los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País" Comunicación Interna del 18 de febrero de 2020 de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres relacionada con Aplicación Austeridad del Gasto según Directiva Presidencial No. 9 de 2018 Decreto 371 del 08 de abril de 2021, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021
--	--	---

Área, dependencia o proceso a auditar	, , ,
Nombre completo del jefe de área / coordinador	Dr. Fernando Carvajal Calderón

Auditor líder	German Moreno	
Equipo auditor	José Vicente Casanova Roa	
Personas Interesadas	 Dirección General Comité Institucional de Coordinación de Control Interno Secretaria General Gestión de Apoyo Administrativo Gestión del Talento Humano Partes Interesadas – Página Web 	

	NIVEL DE RIESGO			
	CUMPLIMIENTO	GESTIÓN DEL RIESGO	CONTROLES	DESEMPEÑO
Critico				
Alto				
Medio				
Bajo				

ANTECEDENTES

(Descripción de la actividad que está siendo auditada o una breve explicación del proceso)

En cumplimiento de las funciones de seguimiento a las normas de austeridad previstas en el artículo 69 de la Ley 2063 de 2020, "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021", Decreto Único Reglamentario No.1068 de 2015, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público" y la Directiva Presidencial 09 de 2018, la Oficina de Control Interno ha procedido a realizar la verificación de cada una de las disposiciones y presenta a continuación el análisis y la consolidación de los resultados de la verificación realizada para los meses de abril, mayo y junio de 2021













EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

CODIGO: FR-1400-OCI-31 Versión 03

FA: 31/05/2021

FORTALEZAS ENCONTRADAS

La adopción del nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por el Gobierno Nacional mediante decreto 412 del 3 de marzo de 2018 definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la vigencia del 2020 y la vigencia del 2021, por parte del Grupo de Apoyo Financiero y Contable de la Entidad, el cual permite verificar la clasificación de los diferentes rubros presupuestales de acuerdo con las necesidades del gasto y la misionalidad de la UNGRD ajustados a la nuevas disposiciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

CONTROLES DEFINIDOS POR E (Hace referencia al conjunto de métodos y medidas adoptadas por el área o dependencia pa		sgos)
Control definidos por el proceso/dependencia/área	Medición de la efectividad del control	,
Decreto 371 del 8 de abril de 2021, por el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación	La entidad estableció el plan de Austeridad par vigencia de 2021 y se efectúa seguimiento de cumplimiento de acuerdo con el decreto 371 de 2 (ver anexo No.1)	e su
Circular 015 del 16 de abril de 2021	Establece lineamientos de Austeridad del G. Comisiones, desplazamientos, tiquetes y vacacione estableció que el Grupo de Talento Humano atender inquietudes. Por lo anterior de acuerdo con el anális los datos de los gastos efectuados hasta el moment pasan los topes establecidos por la UNGRD.	es, y rá las sis de
Rubros presupuestales susceptibles de ahorro estatal, definidos por el Gobierno Nacional, dicho control se realiza a través del Portal de Presidencia: https://www.pte.gov.co/WebsitePTE/AusteridadPorRubros?Entidad=02-11-00&NombreEntidad=UNIDAD%20NACIONAL%20PARA%20LA%20GESTI%C3%93N%20DEL%20RIESGO%20DE%20DESASTRES&NombreSector=PRESIDENCIA%20DE%20LA%20REPUBLICA&NombreConcepto=AHORRO%20EN%20PUBLICIDAD%20ESTATAL&Anio=2021	Los rubros establecidos en el Decreto 371 de 20 susceptibles de control para demostrar los ahorros, Ahorro en publicidad Apoyo a la gestión Comisión de estudios al exterior Compensación por vacaciones Consumo de agua Consumo de energía Eventos Horas extras Mantenimiento de bienes inmuebles Papelería Reconocimiento de viáticos Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y de datos Telefonía Tiquetes Vehículos	son:
	Arrojando el siguiente detalle:	
	Rubro Reportado Monto de Obligaciones	las s al















EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

CODIGO: FR-1400-OCI-31 Versión 03

FA: 31/05/2021

	30 de junio de 2021
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	\$ 145.700
APOYO A LA GESTIÓN	\$ 618.864.287
CONSUMO DE ENERGÍA	\$ 73.640.968
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 10.619.332
PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA	\$ 2.012.700
SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O ESPACIOS PUBLICITARIOS	\$ 2.382
VIÁTICOS	\$ 2.467.500
TELEFONÍA	\$ 28.843.410
TIQUETES	\$ 2.467.500
* Fuente: Construcción propia o	on hase en la

^{*} Fuente: Construcción propia con base en la información portal GOV.CO

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

(Hace referencia a los hallazgos encontrados de acuerdo a los criterios evaluados y siempre deben estar alineados con los objetivos y alcance de la auditoría. Su redacción siempre debe ajustarse a la estructura Condición — criterio — causa — efecto/riesgo)

Criterio evaluado	Condición actual	Causa	Riesgo
Comparación de los gastos de Personal entre el segundo trimestre del 2021, versus el mismo trimestre del 2020	Para el II Trimestre de la vigencia 2021, la variación general de Gastos de Personal presenta un 6% de aumento con relación al mismo periodo de la vigencia 2020 Ver anexo No. 2	rubros: • En sueldo básico en un 6%	

Recomendación:

Criterio evaluado	Condición actual	Causa	Riesgo
Comparación de los gastos	Para el II Trimestre de la	Disminución en:	
Generales, entre el segundo	vigencia 2021, la variación	• En producto de la	
trimestre del 2021, versus el	general de Gastos Generales	propiedad intelectual,	
mismo trimestre del 2020	disminución en un 3% con	en un 100%	
	respecto al mismo periodo de la	• Servicios postales y	
	vigencia 2020, la anterior	mensajería, en un 82%	











Presidencia de la República



CODIGO: FR-1400-OCI-31

Versión 03

FA: 31/05/2021

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

	variación es de menor valor en	•	Servicios	de	
	\$16.65 millones de pesos		distribución	de	
	Ver anexo No. 3		electricidad, gas	У	
			agua, en un 34%		
		•	En servicios financie	eros	
			y servicios conexos,	en	
			un 89%		
		•	Servicios	de	
			arrendamiento	0	
			alquiler sin operario	, en	
			un 100%		
		•	Servicios	de	
			telecomunicaciones		
			transmisión	у	
			suministro	de	
			información, en	un	
			62%		
		Aur	mento en:		
		•	Productos de horno	de	
			coque, productos		
			refinanciación	de	
			petróleo y combust		
			nuclear, en un 1763		
		•	En equipos y apara		
			de radio, televisión		
			comunicaciones,	en	
			18.57 millones		
		•	En servicios jurídico	s v	
			contables, en un 10	-	
		•	Otros servi		
			profesionales,		
			científicos y técnio	ns	
			en un 605%		
		•	Servicios	de	
			mantenimiento,	uc	
			reparación	e	
			instalación, en un 8	_	
		•	Viáticos de	los	
		-	funcionarios	en	
			comisión. en un 48º		
D 1 ''			Comision. Cir un To	, 0	

Recomendación:

Criterio evaluado	Condición actual	Causa	Riesgo
Comparación de los gastos	Para el II Trimestre de la	Aumento en los siguientes	
Generales, entre el segundo	vigencia 2021, la variación	rubros:	













CODIGO: FR-1400-OCI-31

Versión 03

FA: 31/05/2021

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

trimestre del 2021, versus el mismo trimestre del 2020, a través del FNGRD general de Gastos Generales efectuados a través del Fondo Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres presenta un aumento del 46% con relación al mismo periodo de la vigencia 2020 Ver anexo No. 4

- En servicios de honorarios en un 121%, debido a que, el 2020, en se efectuaron 690 pagos **273** contratistas con respecto a 1147 pagos de 436 contratistas en la vigencia de 2021.
- b) En servicios de apoyo en un 20%, debido que, en el 2020, se efectuaron 124 pagos de **34** contratistas, con respecto a 147 pagos de **52** contratistas de apoyo en la vigencia de 2021.
- c) En viáticos de funcionaros un 949%, debido a que en el 2021 fueron mayores los tiempos en campo debido а las emergencias decretadas en dicho periodo en especial por los gastos generados en San Andrés y por los traslados de Covid19, con respecto al 2020.
- d) En servicios de transporte a pasajeros en un 49%, debido al más número de comisiones que requirieron tiquetes aéreos en el año 2020 con respecto a la vigencia del 2021
- e) En servicios inmobiliarios en un 92%, debido al reconocimiento















FR-1400-OCI-31 **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

CODIGO:

Versión 03

FA: 31/05/2021

durante la vigencia de
2020 de 3 meses de
arriendo de la bodega
del CNL, 2 meses de
Arrendamiento de las
sedes de Conecta y
para el mismo
trimestre de la vigencia
de 2021 se efectuaron
pagos de: 4 meses de
arriendo de la bodega
del CNL, 4 meses de la
sede de la UNGRD en
Conecta, 3 meses de
arriendo para la
operación de COVID y
2 meses de arriendo en
la Operación de San
Andrés.

- En servicios postales y mensajería en 452% con respecto del año 2020, ya que en periodo ese tramitaron cuenta de 2 meses У para el trimestre del 2021 el suministro de los servicios postales del servicio de administración de correspondencia se reconocieron los gastos desde 4 el de septiembre de 2020 hasta el 03 de abril de 2021.
- g) En servicios de Apoyo al transporte en un 9939%, debido a que servicios reconocidos durante el segundo trimestre del 2020 los gastos fueron menores con respecto











EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

CODIGO: FR-1400-OCI-31 Versión 03

FA: 31/05/2021

al ma	ıyor valor p	oagado						
por	concepto	de						
mantenimiento de								
parqu	e automoto	or en el						
segun	ido trimest	re del						
2021.								

- servicios de h) En mantenimiento, reparación е instalación en un 458%, debido a que en el 2021 se reconoció el pago de los servicios de vigilancia por 3 meses, mientras que en ismo trimestre del 2020 no reconoció este servicio.
- i) En servicios de telecomunicaciones, transmisión У suministro de información en 18%, debido reconocimiento de los gastos de telefonía con ocasión de la atención desde la isla de San Andrés y Providencia durante el trimestre del 2021, con ocasión de la emergencia del 2020.
- En servicios de soporte en un 92% debido a que, en el 2021, se pagó 3 meses del servicio del aplicativo "Siente" del proveedor Interkon SAS, mientras que en el 2020 no se contaba con ese software.

Disminución en los siguientes rubros

a) En servicios de arrendamiento 0













CODIGO: FR-1400-OCI-31

Versión 03

FA: 31/05/2021

- alquiler sin operario en un 15%, debido a que, en el 2020 incluye 4 pagos de alquiler de Equipos, mientras que para el 2021, solamente 3 pagos.
- b) En servicios financieros y servicios conexos en un 43%, debido a que en trimestre del 2021 se reconocieron 2 meses de Comisiones y para el mismo trimestre del 2020, se reconocieron 3 meses de comisiones.
- En servicios c) de distribución electricidad, gas y agua en un 55%, debido a que, durante el trimestre del 2020, se reconocen 3 meses de servicios mientras que, el mismo para trimestre del 2021, solamente se reconocen 2 meses de la consumos disminución del consumo.
- d) En servicios de productos de de refinanciación petróleo y combustible nuclear en un 92% por reconocimiento del combustible por durante primer el trimestre del 2020, mientras que, en el 2021, se efectuó el pago de una factura por este concepto.











EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

CODIGO: FR-1400-OCI-31 Versión 03

FA: 31/05/2021

	e) En otros bienes
	transportables en un
	33%, debido a que en
	2021 se tramito una
	solicitud de reembolso
	de Gastos de la UNGRD
	y 3 de gastos de
	Mocoa, mientras que el
	2020, se tramitó 3
	solicitudes de
	reembolso de Gastos
	de la UNGRD y 1 de
	Gastos de Mocoa
Recomendación:	

Recomendación:

Determinar o establecer un procedimiento que permita tener claridad sobre los gastos que asume la UNGRD y los gastos que asume el FNGRD, de tal suerte que sean consistentes los gastos y guarden relación con el objeto misional de cada una de las entidades.

Criterio evaluado	Condición actual	Causa	Riesgo
Comparación del consumo del Combustible en los vehículos de la UNGRD del segundo trimestre del 2021	El Grupo de Apoyo Administrativo informa que para el vehículo HST846, se suministra combustible únicamente en la presente vigencia.	vehículos se encuentran asignados a diferentes entidades	

Recomendación:

Criterio evaluado	Condición actual	Causa	Riesgo
se legalizan las comisiones al	En cuanto a los tiempos determinados para las legalizaciones de las comisiones al interior del país, se presenta la evolución porcentual de los ítems relacionados con el proceso para los trimestres indicados Ver anexo No. 4	forma expedita en los	

Recomendación:

Revisar el procedimiento para la expedición de tiquetes aéreos, por cuanto se evidencia que algunos tiquetes aéreos son expedidos a tarifas superiores, por cuanto en algunos casos se emiten muy cercanos al viaje y esto se ve reflejado en el costo elevado de los tiquetes













EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO CODIGO: FR-1400-OCI-31

Versión 03

FA: 31/05/2021

- Revisar el procedimiento y establecer controles para los tiquetes aéreos expedidos y no utilizados por diferentes situaciones, así como poder establecer el procedimiento en la utilización posterior de los mismos en comisiones subsiguientes
- Revisar y actualizar el procedimiento de legalizaciones de las comisiones de servicios al interior del país conferidas, por cuanto el valor de los pagos reflejados en los informes financieros no refleja el valor real de las comisiones que son conferidas al interior del país y estas aun no figuran pagadas por la legalización pendiente o su legalización extemporánea.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Que oportunidades de mejora identificamos en el desarrollo de la auditoria, que permiten al área o dependencia mejorar o agregar valor a su gestión).

(De acuerdo a las no conformidades identificadas, validar cuales pueden tener una mejora que apunten al cumplimiento de los objetivos del área o dependencia y agreguen valor a la entidad).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 371 de 2021, establece que se debe adoptar acciones y aún no están adoptadas:

Revisar y definir las políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de Tecnología, al interior de la UNGRD.

Fomentar el uso de vehículos y medio de transportes ambientalmente sostenible como bicicletas, toda vez que no se presenta el avance en su ejecución pese a estar establecido en la UNGRD.

Continuar con las campañas en materia de gestión ambiental y su manejo teniendo en cuenta las medidas tomadas por el gobierno nacional frente al COVID-19.

Es importante seguir trabajando bajo la normativa aplicable a la entidad, fortaleciendo los criterios de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública, así mismo, aunar esfuerzos para cumplir con el objetivo planteado en el Decreto 371 del 08 de abril de 2021, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021.

Establecer metas de ahorro para los rubros sometidos a austeridad del gasto para la presente vigencia y remitir dicha información a la Oficina de Control Interno para posteriores seguimientos, de acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional.

Continuar controlando las metas de ahorro para los rubros sometidos a austeridad del gasto para la presente vigencia

CONCLUSIONES

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno considera que la entidad acoge en términos generales los lineamientos que se encuentran definidos en lo relacionado con la racionalización de los gastos para dar cumplimiento al Plan de Austeridad en el Gasto y cumplimiento del marco normativo como son la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 y el 64 de la Ley 2063 de 2020. Se encuentran algunas oportunidades de mejora que se han sugerido en informes pasados y que se reiteran en este informe y en el fortalecimiento de los controles definidos para evitar la materialización del Riesgo, en los temas relacionados con el proceso de comisiones.













CODIGO: FR-1400-OCI-31

Versión 03

FA: 31/05/2021

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Del análisis de las cifras se puede determinar que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres presenta las siguientes cifras para el trimestre analizado, presentadas a continuación.

Concepto	II Trim 2020	II Trim 2021	V	ARIACIÓN	
	(pesos)	(pesos)	\$		%
GASTOS DE PERSONAL	2.171.304.630	2.300.530.852	129.226.222	^	6%
GASTOS GENERALES	590.723.919	574.071.106	-16.652.813	•	-3%

Fuente: Construcción propia con base en la información suministrada por el proceso

Concepto	Acumulado II Trimestre 2020	Acumulado II Trimestre 2021	VARIACIÓ	VARIACIÓN				
	(pesos)	(pesos)	\$		%			
GASTOS DE PERSONAL	4.207.109.121	4.449.272.742	242.163.621	^	6%			
GASTOS GENERALES	765.796.499	801.206.165	35.409.666	^	5%			

Fuente: Construcción propia con base en la información suministrada por el proceso

De otro lado es importante resaltar que, debido a la Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional, establecida por el Gobierno Nacional, la UNGRD recibió recursos para atender dentro de su misionalidad aspectos relacionados con el COVID-19 recursos que fueron asignados mediante las siguientes resoluciones;

No Resolución UNGRD	Fecha de la Resolución UNGRD	No Resolución	Fecha de la Resolución Externa	Entidad que Emite	Monto que transfiere		
53	25-ene-21	182	23-ene-21	МНСР	161.533.726.348		
59	27-ene-21 209 27-ene-21		МНСР	471.429.245.000			
64	29-ene-21	233	29-ene-21	МНСР	1.068.694.365.388		
94	15-feb-21	339	12-feb-21	МНСР	668.925.343.074		
313	3-may-21	21	16-mar-21	JUNTA	30.000.000.000		
217	25-mar-21	635	23-mar-21	МНСР	450.525.245.000		
274	19-abr-21	776	14-abr-21	МНСР	27.278.397.092		
337	19-may-21	894	21-abr-21	DNP	109.563.703.854		
324	10-may-21	946	6-may-21	МНСР	139.329.976.945		
		1142	24-may-21	DNP	197.647.386.133		
377	1-jun-21	1164	1-jun-21	МНСР	151.713.210.000		

^{*} Fuente: Construcción propia con base en la información suministrada GAFC













EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

CODIGO: FR-1400-OCI-31 Versión 03

FA: 31/05/2021

Cabe resaltar, que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades, conforme a lo dispuesto en el modelo de las tres líneas defensa definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG en su versión actualizada (Decreto 1499 de 2017)

Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, integra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición y la de los líderes de los procesos para adelantar las acciones de mejora a que haya lugar para corregir las situaciones presentadas en el informe y prevenir posibles desviaciones y materialización de riesgos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe, las cuales deben ser informadas por el Líder del proceso al Jefe de la Oficina de Control Interno para programar su verificación en el mes siguiente de su reporte. Asimismo, se sugiere que estas acciones de mejora sean incluidas en el SIPLAG.

Firma Auditor Líder
ORIGINAL FIRMADO
Nombre
German Moreno
Cargo
Jefe Oficina de Control Interno

	Miembros del Equipo Auditor											
Nombre:	José Vicente Casanova Roa	Nombre:										
Cargo:	Profesional Especializado	Cargo:										
Nombre:			Nombre:									
Cargo:			Cargo:									
Elaboró	Revisó				Aprobó							













EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

CODIGO: FR-1400-OCI-31 Versión 03

FA: 31/05/2021

Anexo 1. Control y seguimiento Austeridad del gasto Decreto 371 de 2021

- Lipe	Cuenta	Subcuenta	Otejeto	Ordinal	Subordinal	Rubra presquestal	OESCRECION		MROPIACION VIGENTE	AU	STERRIAD 2%	APROPIACION DISPONIBLE DESPUES DE AUSTERIDAD	APROPIACIÓN DISPONISLE 30-86-2621	DIFERENCIA	ALERTA
A	2					-	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1	3,000,000,000	1	98,602,875	1 1501,300,165	1.125.074,841,25	1 026 380 306 18	SICHMULE
-	102 2	01	11				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS ACTIVOS FLIOS	1	399.000.000,00	8	1.044.063,00	\$ 397,955,937,00 397,955,937,06	- 3		
A	12	81	01	000			ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO		1.599.400,00		463,113,00	3.236.267,00			
ш	_	er.	01	000	005	A402-01-01-003-008	MJEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜECADES		3,699,400,00		463.113,00	3.236.267,00	1.699.400.00	1296.287.00	SICUMPLE
-	-	01	01	004	005	A-02-01-01-004-005	MAQUINARIA Y BQUIPO MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E	5	12.521.386,00	\$	- 10	\$ 12.521.306,00 \$ 10.464.166,00			
н	-	81	81	004	005	A-02-01-01-004-00E	MAGUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	5	1.467, 140,00	H		1.467.140,00		- 60	
A	12	27	61	004	008	A402-01-81-804-808	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE	5	600.000.00	\vdash		600,000,00		-	
A	12	81	01	008			PRECISIÓN, RELOJES OTROS ACTIVOS PUOS	1	382,779,294,00	8	580,950,00	362,198,344,00			
ш	_	£1	άt	006	002	A-02-01-01-006-002	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	\$	382,779,294,00	\$	580,950,00	\$ 362,196,344,00			
A	-	82 82	Bt	Н			ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1	3.261.808.808 265.546.995,56	5	97.649.772 8.119.270,81	3 163 363 227 93 \$ 267.427.684,75			
П	12	82	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEIRDAS Y TABACO: TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		12,679,913		534,679	1 12.145.203			
А	102	12	Ů1	002	007	A-02-03-61-002-007	AKTICULOS TEXTILES (EXCEPTO PREMDAS DE VESTRI)	1	264.363,76	8	294.362,81	\$ 0,00	284.383,79	0.89	SICUMPLE
A	322	E2	ŌΊ	002	cos	A-02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PREMDAS DE VESTIR Y CALZADO)	1	12,415,548,95	8	270.316,47	8 12,145,232,46	3,547,354,29	3 276 357 82	SICUMPLE
		12		081			OTROS BENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	1	152 943 205.71		3,552,001,03	3 165.000.340,76			
^	12	62	01	000	001	A-02-02-01-003-001	PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERIA	1	762.675,00	5	+11	\$ 262,675,00	s .	188	2 /
٨	122	62	01	903	003	A-02-02-01-003-002	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	5	55,299,099,13	\$	1313.336,05	\$ 53,965,761,08	3.043.857.86	173031983	SICLIMPLE
A	12	62	01	003	003	A-02-02-81-803-803	PRODUCTOS DE HORMÓS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	1	31.016.660,00	1	16.660,00	31.000.000,00	516.650,00	900.000.00	SCUMPLE
Α	12	82	01	003	005	A42-02-01-000-005	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS: FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	1	36,181,695,83	1	795.870,59	35.415.825,24	35.724.383.83	34.958.913.24	SI CUMPLE
A	22	02	άt	003	006	A-02-02-81-903-808	PRODUCTOS DE CALIGHO Y PLÁSTICO		25,240,508,75	\$	741.278,38	\$ 24.409.230,39	24.299.278,75	21 249 420 75	SI CUMPLE
٨	02	62	.01	003	008	A-02-02-61-003-608	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	\$	4.942.587,00	\$	115.884,92	4.826.052,08	671.489.00	456.654.08	SICUMPLE
٨k		12		984			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		99.953.797.29		4.631.389,66	\$ 85.28E.107,60			
٨	12	82	Ö1	004	002	A-02-02-81-804-802	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MA	8	822.267,00	8	4.741,92	8 817.525,08	4,742,00	0.08	SI CUMPLE
A	12	E2	άt	004	005	A-02-02-81-904-905	MAGUMARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	1	1.973.239,08	8	8.824,50	\$ 1,964,414,50	336.532,00	327 707 50	SI CUMPLE
^	32	62	01	004	006	A-02-02-81-004-008	MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	1	595.941,00	8	2.440,88	\$ 550,500,11	595.541,00	593,500,11	SI CUMPLE
٨	12	62	01	004	007	A-02-02-81-004-007	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	\$	96.461.717,98	5.	4.545.090,78	\$ \$1,916,667,68	77.886.617.96	73.343.967.68	SI CUMPLE
^	12	62	01	004	008	A-02-02-81-004-808	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	1	70.542,24	8	70.542,01	\$ 0,23	70.542.24	0.23	SICUMPLE
		02					ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	_	2,995,453,044,44	1	89.530.581,27		1909944		
1	\neg		60		-	4 05 05 05 05 005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	1	6.007.507,50		-	\$ 6,007,567,56			-
Ĥ	22	62	02	005	004	A-02-02-02-005-004	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN SERVICIOS DE ALCUAMIENTO; SERVICIOS DE	,	4.007.987,50	,		\$ 9.007.597,50			
1	2	102					SUMMETRO DE COMDAS Y BERIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE PLACTRICIDAD, DAS Y ADUA		190,130,143,19		7,830,340,72	162 303 868,47			,
A	112	12	02	006	003	A-02-02-82-008-003	ALDJAMENTO, SERVICIOS DE SLAMVISTROS DE COMDAS Y BERIGAS	8	12,636,061,42	8	626,080,68	12:000.000,74	1.150.433,52	524.372.24	SI CUMPLE
A	22	82	œ	005	004	A-02-02-02-006-004	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	1	12.761.122,06	8	2.261.121,48	10.500.000.58	8.293.622,06	6.032.500,58	SI CUMPLE
A	12	62	W	006	005	A-02-02-02-006-005	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	1	819.423,00	\$	19.423,88	759.999,11	3/9.423,00	299.999,11	SCUMPLE
A	02	12	02	006	007	A-02-02-02-006-007	SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	5	4.396.231.00	8	196.230,28	4.200.000.72	1,066,631,00	909.400.72	SI CUMPLE
Α	12	12	02	006	008	A-02-02-82-006-008	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA	1	25.448.967,25	\$	843,071,92	24.605.895,33	1343.072,25	500 800,33	SI CUMPLE
Α	112	62	œ	006	009	A-02-02-02-008-008	SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AQUA (FOR CUENTA PROPIA)	1	134,134,340,48	\$	3,504,340,46	130,200,000,00	3.504.340.46	6,80	SI CUMPLE
^		u		067			EERVICIOS FINANCERIOS Y SERVICIOS CONEXCO, SERVICIOS INVOSE IARIOS Y SERVICIOS DE LEASING		547.512.700,00	8	34.140,856,17	\$ 376.821,746.96	- nienek-	5809	
A	112	02	œ	100	001	A-02-02-82-907-901	SERVICIOS FINANCEROS Y SERVICIOS CONEXOS	5	160,800,739,40	1	6.051.782,07	\$ 28.179.530,40	165.234.971,40		SICUMPLE
٨	25	02	02	007	002	A-02-02-02-007-002	SERVICIOS IMMOBILIARIOS	s	364 562 527	\$	15.900.310,51	\$ 348.642.216,48	364.562.535.59		SICUMPLE
٨	32.	62	02	007	003	A-02-02-02-007-003	SERVICIOS DE ARRENDAMENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	s	2 168 943,68	\$	2.163.943.59	\$ 0,01	2.168.943.60		SI CUMPLE















CODIGO: FR-1400-OCI-31

Versión 03

FA: 31/05/2021

1	County	Subtranta	Otejeto	Orderal	Suboreire	Rubro precupuestal	DESCRIPCION		APROPIACION WICENTE	AL	USTERIOAD 3%		APROPIACION DISPONIBLE DESPUES DE AUSTERIDAD	APROPIACIÓN DISPONIBLE 30-86-2021	DIFERENCIA	ALERTA
4	12	=		368			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1	2005/004/007/03	5	30,960,100,00	5	1354.074.596,94			
٨	12	62	02	008	002	A-02-02-62-008-002	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	1	499,277,085,56	8	6.767.425,97	1	462,509,669,58	14,758,883,00	7.991.377.00	SI CUMPLE
4	12	12	02	008	003	A-02-02-82-908-903	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1	724,334,717,10	8	7.337.535,86	5	716.967.171,30	403.253.670,63	395 916 134.83	SI CLIMPLE
A	12	12	ĊŹ	008	004	A-02-02-82-808-804	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	1	60.964.750,00	1	1.96A.700,00	1	59,000,000,00	1,964,790,00		SICUMPLE
4	12	82	œ	006	005	A-02-02-02-008-005	SERVICIOS DE SOPORTE	5	730.011.738,31	\$	27.143.972,58	\$	702.867.765,76	58,696,401,70	31.552.429.15	SICUMPLE
	12	12	02	008	007	A-02-02-82-908-907	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXICEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	1	30.446,467	6	7,746,486,68		22,700,000,29	24,776,147,97	17 829 881,29	acrivite
1	12	=	-	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1	114752366,63	\$	4688.187,58	\$	175.143.196,85			
1	12	12	02	009	002	A-02-02-62-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	1	25,687,844,46	\$	387,844,93	\$	25 299 999,52	25.687.844,45	25.299.999.52	8 CUMPLE
	12	12	02	009	003	A-02-02-82-908-903	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALLID HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	1	31.576.547,37	ş	748.925.89	3	30.827.621.46	21.402.047.37	20.653.121.48	SI CUMPLE
	12	12	Ċ	000	006	A-02-02-02-006-006	SERVICIOS DE ESPAROMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	s	117.487.975,01	\$	3.472.387,16	1	114.015.577,85	3.472.387,18	0.00	SOME
4	-	=	-	213		A0494948	VIÁTICOS DE LOS PUNCIONARIOS EN COMISIÓN	1	71.890,027,00	1	1.990.007,41	1	EL 101 000, 50	10000000		











EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

CODIGO: FR-1400-OCI-31

Versión 03

FA: 31/05/2021

Anexo 2: Matriz Rubros Gastos de Personal

	Expresado en millones de pesos											
DETALLE	Valor Presupuesto 2021	II Trimestre 2020	II Trimestre 2021	,	/ARIACIÓN							
SUELDOS Y PRESTACIONES	10.070,00	2.171,30	2.300,53	129,23	^	6%						
SUELDO BÁSICO	5.176,00	1.234,03	1.313,53	79	^	6%						
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	360,00	87,90	99,16	11	^	13%						
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	9,00	2,00	2,33	0	^	17%						
AUXILIO DE TRANSPORTE	6,00	0,69	2,06	1	^	199%						
PRIMA DE SERVICIO	270,00	7,07	4,69	(2)	•	-34%						
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	180,00	27,77	24,20	(4)	•	-13%						
PRIMA DE NAVIDAD	570,00	2,40	2,48	0	^	3%						
PRIMA DE VACACIONES	230,00	40,17	53,08	13	^	32%						
AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	5,00	0,73	1,44	1	^	98%						
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	681,00	177,27	181,52	4	^	2%						
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	480,00	125,50	128,27	3	^	2%						
AUXILIO DE CESANTÍAS	600,00	124,54	129,94	5	^	4%						
APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	230,00	59,81	67,36	8	^	13%						
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	98,00	20,22	25,91	6	^	28%						
APORTES AL ICBF	190,00	44,87	50,53	6	^	13%						
APORTES AL SENA	128,00	29,91	33,69	4	^	13%						
VACACIONES	351,00	52,65	62,92	10	^	20%						
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	30,00	11,56	16,61	5	^	44%						
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	33,00	4,74	6,18	1	^	30%						
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	235,00	58,79	44,77	(14)	•	-24%						















CODIGO: FR-1400-OCI-31

Versión 03

FA: 31/05/2021

PRIMA DE COORDINACIÓN	75,00	17,11	20,70	4	^	21%
BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	75,00	34,49	34,49	-	→	0%
INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	38,00	0,89	(4,40)	(5)	•	-593%
LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	20,00	6,19	(0,91)	(7)	•	-115%

^{*} Fuente SIIFII, elaboración propia













EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

CODIGO: FR-1400-OCI-31

Versión 03

FA: 31/05/2021

Anexo 3:

Matriz Rubros Gastos Generales Expresado en millones de pesos

	Expresauo er		•			
DETALLE	Valor Presupuesto 2021	II Trimestre 2020	II Trimestre 2021		VARIACIÓN	
GASTOS GENERALES	3.660,00	590,72	574,07	(16,65)	•	-3%
MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	3,70	2,70	-	(2,70)	•	-100%
MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	10,45	1,24	-	(1,24)	•	-100%
MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	1,47	0,98	0,31	(0,67)	•	-69%
APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	0,60	0,30	0,23	(0,07)	•	-22%
PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	382,78	18,15	-	(18,15)	•	-100%
ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	0,26	-	-	-	->	0%
DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	12,42	-	-	-	→	0%
PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA	0,26	-	-	-	→	0%
PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	55,30	4,72	0,07	(4,65)	•	-98%
PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	31,02	0,50	9,32	8,82	^	1763%
OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	36,18	-	-	ı	-	0%
PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	25,24	0,59	-	(0,59)	•	-100%
OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	4,94	-	-	-	→	0%
PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	0,82	-	-	-	->	0%
MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	1,97	-	-	-	-	0%
MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	0,60	-	-	-	→	0%
EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	96,46	-	18,57	18,57	^	0%
APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	0,07	-	-	-	→	0%











Presidencia de la República



CODIGO: FR-1400-OCI-31

Versión 03

FA: 31/05/2021

SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	6,01	5,30	0,25	(5,05)	•	-95%
ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	12,63	14,31	4,73	(9,58)	•	-67%
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	12,76	3,27	0,43	(2,84)	y	-87%
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA	0,82	0,58	-	(0,58)	•	-100%
SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	4,36	2,66	1,04	(1,62)	•	-61%
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	25,45	13,83	2,50	(11,33)	•	-82%
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	134,12	58,41	38,58	(19,83)	•	-34%
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	180,80	137,83	14,97	(122,86)	•	-89%
SERVICIOS INMOBILIARIOS	364,56	ı	-	1	→	0%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	2,17	14,47	-	(14,47)	•	-100%
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	459,28	71,11	145,72	74,61	^	105%
OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	724,33	4,50	31,70	27,20	^	605%
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	60,96	29,05	14,44	(14,62)	•	-50%
SERVICIOS DE SOPORTE	730,01	171,14	277,00	105,87	^	62%
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	30,45	12,17	2,26	(9,92)	*	-81%
SERVICIOS DE EDUCACIÓN	25,69	ı	-	-	→	0%
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	31,58	-	-	-	-	0%
SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	117,49	-	-	-	→	0%
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	71,99	22,89	11,95	(10,94)	•	-48%
IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES * Francis CUEU, plaboración propia	-	-	-	-	→	0%

^{*} Fuente SIIFII, elaboración propia











EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO CODIGO: FR-1400-OCI-31

Versión 03

FA: 31/05/2021

Anexo 4: GASTOS FNGRD

DETALLE	II TRIMESTRE	II TRIMESTRE	V	ARIACIÓN	
DETALLE	2020	2021	Co	Col\$	
GASTOS GENERALES	11.764	17.128	5.364	^	46%
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	4.115	9.089	4.974	^	121%
SERVICIOS DE APOYO	427	513	87	^	20%
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	60	629	569	^	949%
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	150	224	74	^	49%
SERVICIOS INMOBILIARIOS	1.086	2.090	1.004	^	92%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	267	226	- 41	•	-15%
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	25	139	114	^	452%
SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE	1	129	128	^	9939%
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	4.829	2.758	- 2.072	•	-43%
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	14	6	- 8	•	-55%
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	105	587	482	^	458%
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	459	542	84	^	18%
SERVICIOS DE SOPORTE	61	117	56	^	92%
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	-	-	-	->	0%
PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	49	0	- 49	•	-99%
OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	116	78	- 38	Ψ	-33%

^{*} Fuente SIIFII, elaboración propia











Presidencia de la República



EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

CODIGO: FR-1400-OCI-31 Versión 03

FA: 31/05/2021

Anexo 5: TIEMPOS DE LEGALIZACION DE COMISIONES AL INTERIOR DEL PAIS

Concepto	I Trimestre	II Trimestre
Legalizan en término	15%	15%
Cancelación	15%	12%
Sin legalizar al corte del trimestre	25%	34%
Legalización fuera del término establecido	45%	39%

^{*} Fuente: Construcción propia con base en la información suministrada GTH













EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

CODIGO: FR-1400-OCI-31

Versión 03

FA: 31/05/2021

Anexo 6: Seguimiento al Decreto 571 de 2021

Criterio Decreto 371 de 2021	Acciones adelantadas por la UNGRD	Se cumple SI / NO
ARTÍCULO 2. Modificación de la estructura, la planta de personal y gastos de personal, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad	No se ha realizado modificaciones a la estructura organizacional como tampoco a la planta de personal	SI
ARTÍCULO 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, deberán realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.	Por estrictas necesidades del servicio se solicita y autorizan las contrataciones de acuerdo con las necesidades y perfiles requeridos	SI
ARTÍCULO 4. Horas Extras y Vacaciones, deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias	Debido a la misionalidad de la entidad se hace necesario la interrupción y aplazamiento de las vacaciones por necesidades del servicio,	NO
	En cuanto a las horas extras la entidad no hace reconocimiento en ningún cargo	SI
ARTÍCULO 5. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles: A) Mantenimiento de bienes inmuebles de propiedad B) Cambio de sede C) Adquisición de bienes muebles	No se suministró respuesta a este ítem por parte de la UNGRD	
ARTÍCULO 6. Prelación de encuentros virtuales, deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales.	No se suministró respuesta a este ítem por parte de la UNGRD	
ARTÍCULO 7. Suministro de Tiquetes, deberán hacerse en clase económica, o en la tarifa que	- Se realiza seguimiento a cada solicitud	SI
no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas.	- Se emiten tiquetes en Ejecutiva al Director - Se maneja programación semanal	NO
	- Lo tiquetes no utilizado se reutilizan como forma de pago de otras solicitudes	SI
		SI
ARTÍCULO 8. Reconocimiento de viáticos, deberán propender por reducir las comisiones de estudio al interior o exterior del país. a. Cuando la totalidad de los gastos para manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sean asumidos por	Circular 015 del 16 de abril de 2021	SI















CODIGO: FR-1400-OCI-31

Versión 03

FA: 31/05/2021

		Acciones adelantadas por la UNGRD	Se
	Criterio Decreto 371 de 2021	7.00.01.05 auciantadas por la Ortono	cumple
			SI/NO
	otro organismo o entidad, no habrá lugar		
	al pago de viáticos		
b.	Cuando los gastos por concepto de viáticos		
	que genera la comisión son asumidos de		
	forma parcial por otro organismo o		
	entidad, únicamente se podrá reconocer la		
	diferencia en forma proporcional, a criterio		
	de la entidad y con fundamento en la		
	normativa aplicable a la materia		
c.	Cuando la comisión de servicios no		
	requiera que el servidor público pernocte		
	en el lugar de la comisión, la		
	administración podrá reconocer un valor		
	menor al cincuenta por ciento (50%) a que		
	hace referencia los decretos salariales,		
	para lo cual tendrán en cuenta los costos		
	del lugar al que se desplaza el servido		
	ΓÍCULO 9. Delegaciones oficiales, deberán	Circular 015 del 16 de abril de 2021	
	ferir comisión de servicios a los servidores		SI
	olicos cuya participación sea estrictamente		
	esaria por la relación de las funciones del		
	pleo que desempeñan con el objeto de la		
	ma.		
	ΓÍCULO 10. Autorización previa al trámite de	Circular 015 del 16 de abril de 2021	
	nisiones al exterior, debe justificar la		SI
	gencia de la presencia física y deberá contar		
	la autorización previa del Departamento		
	ninistrativo de la Presidencia de la		
	pública.		
	TÍCULO 11. Eventos, deben observar las	Los eventos desarrollados en la UNGRD	0.1
_	uientes medidas de austeridad:	han sido de manera virtual	SI
	rivilegiar la virtualidad en la organización y		
	arrollo.		
	Cuando, excepcionalmente, el evento sea		
	sencial se deberá dar prioridad al uso de		
-	acios institucionales.		
	oordinar su realización y logística, en la		
	dida de lo posible, con otras entidades del		
	ado que tengan necesidades de capacitación		
	llogas o similares.		
	in los eventos presenciales racionalizar la		
-	visión de refrigerios y almuerzos a los rictamente necesarios.		
	Priorizar el uso de las tecnologías de		
	ornación y las comunicaciones de manera		
	e se racionalice la papelería y demás		
	mentos de apoyo de las capacitaciones.		
616	mentos de apoyo de las capacitaciones.		













CODIGO: FR-1400-OCI-31

Versión 03

FA: 31/05/2021

Criterio Decreto 371 de 2021	Acciones adelantadas por la UNGRD	Se cumple SI / NO
ARTÍCULO 12. Esquemas de seguridad, deberán en lo posible efectuar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional.	No se suministró respuesta a este ítem por parte de la UNGRD	
ARTÍCULO 13. Vehículos oficiales, únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada y sustentada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.	No se suministró respuesta a este ítem por parte de la UNGRD	
ARTÍCULO 14. Ahorro en publicidad estatal, deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada o que promocione la gestión del Gobierno Nacional, tales como: agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferas, adquirir revistas, o similares; imprimir informes, folletos o textos institucionales.	No se suministró respuesta a este ítem por parte de la UNGRD	
ARTÍCULO 15. Papelería y telefonía, deberán: a. Utilizar medios digitales, de manera preferente, y evitar impresiones. b. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su espacio web. c. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina. d. Racionalizar llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y privilegiar sistemas basados en protocolo de internet. e. Propender por contratar planes corporativos de telefonía móvil o conmutada que generen ahorros a la entidad. f. Adquirir nuevos equipos de telefonía celular.	No se suministró respuesta a este ítem por parte de la UNGRD	
ARTÍCULO 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos, se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto misional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las cantidades suficientes para suplir las necesidades del servicio	No se suministró respuesta a este ítem por parte de la UNGRD	
ARTÍCULO 17. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos, Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones de las entidades.	No se han realizado recepciones, fiestas, agasajos con recurso del presupuesto de la Entidad	SI













CODIGO: FR-1400-OCI-31

Versión 03

FA: 31/05/2021

Criterio Decreto 371 de 2021	Acciones adelantadas por la UNGRD	Se cumple SI / NO
ARTÍCULO 18. Condecoraciones, Queda	No se han realizado condecoraciones en	
prohibido el otorgamiento de condecoraciones	la UNGRD	SI
de cualquier tipo que generen erogación.		
ARTÍCULO 19. Sostenibilidad ambiental,	Se presenta Informe al 30 de junio de	SI
propenderán por adoptar las siguientes	2021 Ver anexo No. 8	
acciones:		
a. Implementar sistemas de reciclaje de aguas e		
instalación de ahorradores.		
b. Fomentar una cultura de ahorro de agua y		
energía en cada entidad, a través del		
establecimiento de programas pedagógicos.		
c. Instalar, en cuanto sea posible, sistemas de		
ahorro de energía, temporizadores y demás		
tecnologías que ayuden al ahorro de recursos.		
d. Implementar políticas de reutilización y		
reciclaje de elementos de oficina, maximización		
de vida útil de herramientas de trabajo y		
reciclaje de tecnología.		
e. Crear programas internos de fomento al uso		
de vehículos y medíos de transporte		
ambientalmente sostenibles como bicicletas,		
transporte público, entre otros.		
f. Diseñar un programa de compra de energía		
que involucre el suministro de la misma a todas		
sus dependencias que existan en el territorio		
nacional.		
ARTÍCULO 20. Reporte semestral, reportarán al	No se suministró respuesta a este ítem	
Departamento Administrativo de la Presidencia	por parte de la UNGRD	
de la República, mediante el "Aplicativo de		
Mediación de la Austeridad del Gasto Público",		
o el que haga sus veces, administrado por la		
Presidencia de la República, las metas y		
medidas adoptadas para el cumplimiento		













EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

CODIGO: FR-1400-OCI-31 Versión 03

FA: 31/05/2021

Anexo No. 7: Verificación del Marco Legal

	V	erificación OCI	
De acuerdo con el Decreto 1737 de 1998	Cumple	No cumple	No aplica
Artículo 3º Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.	XX		
Artículo 4º Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 2785 de 2011. Modificado por el decreto 1068 del 2015 articulo 2.8.4.4.6. Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua.	XX		
Artículo 6º Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 212 de 1999, Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 1094 de 2001.	XX		
Artículo 7º. Modificado en el decreto 1068 del 2015 articulo 2.8.4.5.4- Avisos institucionales.	XX		
Artículo 8ºModificado por el Decreto Nacional 950 de 1999, Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 212 de 1999, Modificado por el Decreto Nacional 2445 de 2000, Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 2465 de 2000, Modificado por el Decreto Nacional 3667 de 2006. Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 articulo 2.8.4.5.5 Impresión de folletos, informes y textos institucionales.	XX		
Articulo 10 Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 Artículo 2.8.4.6.1. Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito.	XX		
Artículo 11º Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 articulo 2.8.4.6.2. Alojamiento y alimentación.	XX		
Artículo 12º Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 2445 de 2000. Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 Artículo	XX		













CODIGO: FR-1400-OCI-31

Versión 03

FA: 31/05/2021

	Ve	erificación OCI	
De acuerdo con el Decreto 1737 de 1998	Cumple	No cumple	No aplica
2.8.4.6.3. Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.			
Artículo 12º Modificado mediante el decreto 1068 del 2015, articulo 2.8.4.5.7 Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración.	xx		
Artículo 14ºModificado mediante el decreto 1068 del 2015 articulo 2.8.4.6.4 Asignación de códigos para llamadas.	XX		
Artículo 15ºModificado por el art. 3, Decreto Nacional 2445 de 2000 Modificado por el art. 1 Decreto Nacional 134 de 2001 Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Adicionado por el Decreto Nacional 3668 de 2006, Modificado por el Decreto Nacional 4561 de 2006, Adicionado por el Decreto Nacional 4863 de 2009, Modificado por el Decreto Nacional 1598 de 2011. Adicionado en el literal h) del parágrafo 1 por el Art. 1° del Decreto 1743 de 2013) Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 articulo 2.8.4.6.5 Asignación de teléfonos celulares.	XX		
Artículo 16º Los secretarios generales de los organismos, entidades, entes y personas a que se refiere el presente Decreto, o quien haga sus veces, tienen la responsabilidad de recoger los teléfonos celulares que puedan estar usando servidores diferentes a los aquí señalados, dentro del término de los quince (15) días siguientes a la entrada en vigencia del presente Decreto.			xx
Artículo 17 modificado por el art. 8 del Decreto 2209 de 1998, adicionado por el art 2 del Decreto 2316 de 1998, modificado por el art. 4, Decreto 2445 de 2000, adicionado por art. 2 Decreto 134 de 2001 y modificado por el art 1º del Decreto 644 de 2002) Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 articulo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos.	XX		
Artículo.18 Decreto 1737 de 1998, inciso 1 derogado por el Decreto 2710 de 2014, artículo 41, literal A, numeral 2.1. Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 Artículo 2.8.4.6.7. Vehículos operativos.			XX













CODIGO: FR-1400-OCI-31 Versión 03

FA: 31/05/2021

	Ve	erificación OCI	
De acuerdo con el Decreto 1737 de 1998	Cumple	No cumple	No aplica
Artículo 19º Decreto 1737 de 1998			XX
Artículo 20ºadicionado por el art. 1 del Decreto 1202 de 1999) y Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 articulo 2.8.4.3.4 Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles.	XX		
Artículo 21 modificado por el Art. 9 del Decreto 2209 de 1998 y Modificado por el artículo 1068 del 2015 articulo 2.8.4.3.5. Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.	XX		















CODIGO: FR-1400-OCI-31 Versión 03

FA: 31/05/2021

Anexo No. 8 Informe Ambiental

Sistema de Gestión Ambiental.

De acuerdo al cumplimiento de al Decreto 371 del 8 de abril de 2021 "Por el cual se establece Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" y Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018. Me permito relacionar las actividades realizadas en marco del Sistema de Gestión Ambiental las cuales contribuyen en el cumplimiento del mandato con relación a la austeridad del gasto.



.1. IMPLEMENTAR SISTEMAS DE RECICLAJE DE AGUAS E INSTALACIÓN DE AHORRADORES.

El Sistema de Gestión Ambiental de la UNGRD, cuenta con los programas de:

- Gestión Para El Uso Eficiente Del Agua: cuyo objetivo es Desarrollar e implementar acciones que permitan fomentar cultura de ahorro, así como establecer gestión sobre el uso eficiente del agua, en las instalaciones de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD.
- Gestión Para El Uso Eficiente De Energía: cuyo objeto es Implementar estrategias encaminadas hacia el ahorro del consumo y el uso racional de la energía eléctrica, consumida por el desarrollo de actividades, servicios y productos de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastre-UNGRD

Los cuales se han venido fortaleciendo en cada una de las sedes con el apoyo del equipo ECOSIPLAG, quienes son los responsables por área, de promover las actividades y/o acciones ambientales.



 FOMENTAR UNA CULTURA DE AHORRO DE AGUA Y ENERGÍA EN CADA ENTIDAD, A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS PEDAGÓGICOS

En marco del seguimiento e implementaciones de los programas de gestion del Sistema de Gestion Ambiental y la medicion de indicadores del Sistema de Gestion de Carbono Neutro se promuve la cultura ambiental en los funcionarios de la entidad. Por medio del apoyo de los Lideres ECOSPILAG, con los que se cuenta en cada área de proceso se promueve la cultura ambiental implementada en la entidad mediante las directrices dadas en los programas de:

- Programa de gestión integral de residuos
- Programa de ahorro de agua
- Programa de ahorro de energía
- Programa de cero papel
- Programa de orden y aseo













EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO FR-14

CODIGO: FR-1400-OCI-31 Versión 03

FA: 31/05/2021

INSTALAR, EN CUANTO SEA POSIBLES SISTEMAS DE AHORRO DE ENERGÍA, TEMPORIZADORES Y DEMÁS TECNOLOGÍAS QUE AYUDEN AL AHORRO DE RECURSOS.

La UNGRD cuenta con sedes en la Ciudades de Bogotá, Pasto, Mocoa, San Andrés y Providencia. En donde se cuentan con instalaciones con amplio desarrollo tecnológico en su estructura para el aprovechamiento de energía natural, además de contar con sistemas de ahorro de agua en las áreas húmedas y energía de las áreas de trabajo.

Es importe aclarar que para el segundo semestre del año la UNGRD cambia su sede B (Ubicada en el complejo CONNECTA) a el Piso 5 En el edificio Gold 4 dentro del miso complejo empresarial. Para lo cual dentro de los requerimientos realizados con respecto al tema ambiental se realizó la instalación de luces por medio de panales led, además de contar con 2 lavamanos y un inodoro con su respectivo sistema ahorrador.

Con relación al CNL ubicado en el municipio Mosquera, cuenta con instalación con amplias áreas y sistema de ingreso de luz natural que contribuye a la disminución del consumo de energía.

Para el control y seguimiento de estas instalaciones el Sistema de Gestión Ambiental cuenta con la implementación de inspecciones locativas además de mecanismos de comunicaciones de generaciones de impactos ambientales denominado Tarjeta STOP por medio del cual los funcionarios dan a conocer los daños que se estén presentando en sus áreas de trabajo, entre ellos daños en las lámparas, una vez se cuenta con estos reportes con el apoyo del área administrativa se interviene las áreas afectadas a fin de realizar los cambios de lámparas y así reducir los posibles aumentos en consumo energético.



La UNGRD, acogió desde el año 2014, la directiva Presidencial 04 con relación a la reducción en consumo de papel, para lo cual lanzo su política de Cero Papel, en la cual se establecen los compromisos institucionales para lograr reducir el consumo de papel, basándonos en concientizar al personal en la verdadera necesidad de tener la documentación impresa.

Además, cada una de las áreas de trabajo cuenta con un mueble diseñado para almacenar y clasificar las hojas en Reducir, Reutilizar y Reciclar. Lo cual contribuye a que el personal consuma menos papel y además que el papel que ya sea utilizado por las dos caras se encuentre en óptimas condiciones para ser reciclado. Durante el último trimestre se ejecutaron las actividades referentes al cambio requerido para el cambio de colores por lo cual se hizo la adquisición de los nuevos puntos ecológicos, campañas de sensibilización del personal tanto funcionarios como de servicios generales.













EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

CODIGO: FR-1400-OCI-31 Versión 03

FA: 31/05/2021

Adiconalmente se ha venido trabajando con charlas de sencibilizacion al perosonal de la UNGRD. ademas de incorporar a estas charlas al personal de servicios generales, Enfocada en el codigo de colores de acuerdo a los cambios estabelcidos en la Resolucion 2148 del 2019.





El Sistema de Gestión Ambiental, implementa un seguimiento a el área de Bienes e inmuebles para corroborar que a la flota de vehículos con los que cuenta la UNGRD, cuenten con todos los mantenimientos necesarios y la revisión técnica mecánica para así controlar los impactos al medio ambiente.

Este control se realiza trimestral mente con el personal encargado de la coordinación de vehículos de la entidad. Con el fin de verificar novedades referentes a los mantenimientos realizados requeridos para los vehículos y la compra de los SOAT y los permisos requeridos para el tránsito de los mismos.













www.gestiondelriesgo.gov.co